PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE REDACCIÓN DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN PARA LA AMPLIACIÓN DEL POLIDEPORTIVO ALLURRALDE.

1.- ANTECEDENTES

Desde la creación del servicio de actividad física y deportes municipal, antes Patronato de Deportes Allurralde, en el año 1993, las instalaciones deportivas municipales han ido adaptándose a las necesidades de la población Andoaindarra. Para entonces el municipio ya contaba con el frontón Arrate, desde 1977.

Las necesidades básicas se cubrieron con la construcción del complejo de las instalaciones de Allurralde, el cual se diseñó para ejecutarse en varias fases que se llevaron a cabo con diferentes adaptaciones, en base a las necesidades que se fueron generando a partir de su apertura.

Cronológicamente las fases constructivas fueron las siguientes:

1. Construcción del polideportivo (1992)
2. Construcción del campo de fútbol, gimnasio de polideportivo y vestuarios (1998).
3. Construcción de edificio de gradas y vestuarios del campo de fútbol (2010)

A partir de esa fecha, los servicios técnicos de deportes y urbanismo han colaborado a la hora de diseñar y llevar adelante la reorganización de espacios, reformas y ampliaciones a través de los siguientes proyectos y anteproyectos:

- Octubre 2007: “Ludoteca en el polideportivo Allurralde de Andoain”.
- Junio 2014: “Reorganización de espacios en el polideportivo Allurralde”. Anteproyecto (Hoz y Fontan arquitectos S.L.P.)
- Septiembre de 2016: “Ampliación de vestuarios de piscinas y obras complementarias en el polideportivo Allurralde”. Proyecto de ejecución (Hoz y Fontan arquitectos S.L.P.)
- Febrero 2017: “Ampliación del Polideportivo Allurralde”. Anteproyecto. (Hoz y Frontán arquitectos S.L.P.)
- Octubre 2017: “Reformas varias en el frontón Arrate”. Proyecto básico y de ejecución. (Sabai Arkitektoak S.L.P.)

ESKU07a8bc5b-c885-4595-9115-bbace3743c80

A día de hoy se encuentran ejecutados los proyectos de "Ampliación de vestuarios de piscinas y obras complementarias en el polideportivo Allurralde", "Ampliación de vestuarios de piscinas y obras complementarias en el polideportivo Allurralde" y "Reformas varias en el frontón Arrate".

2.- OBJETO

El objeto del presente pliego es el establecimiento de las especificaciones y cláusulas técnicas que regirán el contrato del servicio de redacción del Proyecto de Ejecución para la ampliación de polideportivo Allurralde, junto con la redacción del Estudio de Detalle que de cobertura a la ampliación propuesta.

El proyecto se redactará siguiendo las determinaciones del presente pliego, de acuerdo a la normativa urbanística vigente, demás normativa de obligado cumplimiento en vigor e instrucciones municipales.

3.- ÁMBITO Y OBJETO DEL CONTRATO

3.1.- ÁMBITO

Atendiendo al Plan General de Ordenación Urbana de Andoain, el polideportivo Allurralde se encuentra ubicado en el ámbito urbanístico AIU-22 ALLURRALDE. Dentro de los criterios y objetivos generales de ordenación de la Norma Particular se indica que se permitirá, en caso de ser necesario, la ampliación de las instalaciones para posibilitar la continuidad de las actividades, regulada la ampliación con la redacción de un Estudio de detalle que determine la configuración definitiva de las instalaciones deportivas.

Las instalaciones actuales se encuentran ubicadas en suelo clasificado como Urbano, con la calificación global de zona "G. Equipamiento comunitario". El emplazamiento se encuentra a su vez afectado los condicionantes superpuestos a la ordenación urbanística "C.5 Ámbitos de protección de aguas subterráneas", "C.7 Delimitación de zonas inundables".

Las instalaciones del polideportivo se encuentran a su vez dentro de la zona de policía de cauces del río Oria y de la Zona de protección de la N-1.

3.2.- OBJETO DEL CONTRATO

El contrato tiene por objeto la redacción del Proyecto de Ejecución para la ampliación de polideportivo Allurralde, teniendo en cuenta las condiciones del presente pliego, las limitaciones y condicionantes derivados de la legislación y normativa sectorial de aplicación, los condicionantes urbanísticos y técnicos,

ESKU07a8bc5b-c885-4595-9115-bbace3743c80

así como criterios ambientales y de perspectiva de género. También tiene por objeto la redacción del Estudio de Detalle que dé cobertura a la ampliación propuesta.

3.2.1. ORDENACIÓN COMPLEMENTARIA

El proyecto deberá resolver la urbanización del entorno conforme a la delimitación propuesta y teniendo en cuenta la ordenación existente en las áreas colindantes a la parcela.

La nueva urbanización permitirá que un camión pueda acceder a la cota de sótano prevista en la ampliación, con una solución similar a la que existe en la actualidad para llegar a la zona de instalaciones junto a la piscina del polideportivo. A la hora de realizar el diseño de las instalaciones será necesario tener en cuenta el carácter inundable de la zona.

También deberá resolver la urbanización del entorno con el fin de integrar la ampliación con la urbanización existente, pistas de atletismo, paseo longitudinal junto río, etc., ya que a nivel de urbanización adquiere gran importancia el estudio de accesos a la ampliación propuesta.

3.2.2. DERRIBOS PARCIALES

La documentación deberá integrar dentro del Proyecto de Ejecución, el documento del Proyecto de Derribo, el cual contemplará las prescripciones contenidas en el informe municipal que se aportará al adjudicatario sobre los elementos a mantener y eliminar.

3.2.2. EDIFICACIÓN

El proyecto deberá analizar y coordinar la funcionalidad de las instalaciones deportivas existentes que se consoliden. Asimismo, se primarán soluciones de menor mantenimiento, pasivas y/o de mayor eficiencia energética. La propuesta definirá las necesidades y usos así como los criterios de funcionamiento y se ajustará al programa y criterios de diseño establecidos. La cubierta de la ampliación del polideportivo se diseñará para poder albergar paneles solares.

Dentro del proyecto se definirán 3 fases de ejecución de la ampliación. Posteriormente se podrá adjudicar las obras de la ampliación en una única fase o ejecutarlo por las fases definidas en el proyecto. Por lo tanto, se dividirá la ejecución de la ampliación en tres fases y el presupuesto del proyecto deberá valorar cada fase independientemente.

ESKU07a8bc5b-c885-4595-9115-bbace3743c80

Desde el punto de vista de la normativa de protección contra incendios, la ampliación del polideportivo se configurará como un sector independiente de las instalaciones existentes. Se respetarán los recorridos de evacuación del edificio existente, es decir, no se reducirá el número de salidas de edificio existentes y se respetarán sus dimensiones. Todas las fases de la ampliación del polideportivo respetarán dicha premisa. La ampliación se diseñará para que se simultanee la ejecución de la obra y se mantenga la actividad habitual del polideportivo en la medida de lo posible.

La ampliación del polideportivo necesitará salas de instalaciones propias, ya que las existentes no pueden dar servicio a la ampliación. El Proyecto de Ejecución incluirá el diseño y cálculo de las instalaciones necesarias para el correcto funcionamiento de la ampliación (climatización o calefacción, ventilación, electricidad, telecomunicaciones, etc.).

4.- PROGRAMA DE NECESIDADES

Para la elaboración del Proyecto de Ejecución se tendrá en cuenta el programa de necesidades especificado en el apartado 4.2, teniendo en cuenta la problemática y necesidades detectadas, que se resumen en el siguiente punto 4.1.

4.1. PROBLEMÁTICA ACTUAL Y NUEVAS NECESIDADES:

- Necesidad de una segunda cancha polideportiva que posibilite, por un lado, la puesta en marcha de un mayor número de equipos para las diferentes modalidades deportivas que hacen uso de las instalaciones a día de hoy y la incorporación de nuevos equipos, y por el otro, la mejora en la calidad de los entrenamientos, la ampliación de posibilidades del programa de actividades físico-deportivas organizado desde el servicio municipal y la mejora en la calidad de las mismas, así como solucionar los problemas actuales de programación de partidos de competición los fines de semana.
- Problema de simultaneidad de necesidad de espacios para el desarrollo de actividades dirigidas, tanto de salas como de vestuarios y servicios.
- Problema de insonorización y ventilación de la actual sala de spining.
- Necesidad de sala especifica para reuniones, organización de cursos formativos, etc.
- Problema de espacio en la actual sala de fitness.
- Resolución del actual estado de la canaleta perimetral de la pista de atletismo.
- Necesidad de dar respuesta a los practicantes de la modalidad de escalada.
- Posibilitar la oferta de la modalidad de pádel.

ESKU07a8bc5b-c885-4595-9115-bbace3743c80

- Necesidad de habilitación de un espacio cubierto en la pista de atletismo, con el fin de posibilitar el desarrollo de los entrenamientos bajo condiciones meteorológicas adversas.

4.2. PROGRAMA DE NECESIDADES :

El programa de necesidades propuesto es el que se describe a continuación (superficies mínimas orientativas):

- Segunda cancha polideportiva cubierta y programa de necesidades anexas (vestuarios, servicios, almacenes, instalaciones, etc.):……...…1.400 .m2.
- Ampliación de gimnasio fitness, nueva sala:……..….600 m2.
- Sala de reuniones, formación y otros usos:……...…160 m2.
- Nueva sala de spinning o adecuación de la actual:……..…..60 m2.
- Rocódromo / boulder: (superficie a concretar. Dependerá de las cualidades y dimensiones de los muros posibles de utilizar, en función de su altura, ancho y ángulo de desplome).
- 2 pistas de pádel cubiertas:……400 m2
- Habilitación de una zona cubierta en la pista de atletismo (superficie a concretar. Dependerá de las posibilidades técnicas que se puedan plantear)
- Reacondicionamiento de la canaleta de recogidas de aguas perimetrales de la pista de atletismo (todo el perímetro).

4.3. CONCRECIÓN DE ASPECTOS TÉCNICOS DEL PROGRAMA DE NECESIDADES:

Sin perjuicio del programa de necesidades especificado en el anterior punto 4.2., este programa de necesidades y la superficie asignada a cada uno de sus diferentes apartados se pormenorizará y detallará al equipo redactor del proyecto a través de un informe elaborado a partir de las conclusiones extraídas de las diferentes rondas de contactos con los clubes locales, clubes y/o usuarios de las modalidades de escalada y pádel y responsables de otras instalaciones, técnicos municipales, etc.

4.4. CRITERIOS GENERALES A TENER EN CUENTA A LA HORA DEL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE ESPACIOS:

- Criterios de integración con las instalaciones existentes.
- Criterios de eficiencia energética y sostenibilidad.
- Criterios de accesibilidad e incluso incorporación de elementos supletorios que se adapten a las discapacidades cognitivas.
- Criterios de perspectiva de género.

ESKU07a8bc5b-c885-4595-9115-bbace3743c80

- Criterios económicos.
- Criterios de uso y gestión de uso.
- Criterios de idoneidad de materiales de ejecución a la especificidad deportiva.
- incorporación de nuevas tecnologías a los diferentes espacios.
- Criterios de construcción por fases.

5.- FASES DEL CONTRATO Y PLAZOS DE EJECUCIÓN DE LAS FASES

Las fases en las que se dividen las labores objeto del contrato y los plazos parciales para su ejecución se realizarán según las especificaciones de este pliego, teniendo en cuenta el Código Técnico de la Edificación, la Ley de Ordenación de la Edificación, según normativa municipal vigente y demás normativas de obligado cumplimiento en vigor.

Durante la ejecución de las diferentes fases el adjudicatario del contrato deberá asistir a las sesiones y reuniones que se promuevan desde el Ayuntamiento para el seguimiento y coordinación de los trabajos, así como a cuantas reuniones sea necesario celebrar con los servicios técnicos de las administraciones sectoriales afectadas.

5.1. PRIMERA FASE:

Se planteará una propuesta base. En esta fase se realizará toda la toma de datos necesaria para la redacción del proyecto.

El Ayuntamiento de Andoain facilitará la cartografía topográfica municipal disponible de la zona. En caso de requerirse la actualización de la altimetría del levantamiento topográfico disponible para su contraste con la cartografía de inundabilidad manejada por Ura o la realización de topografía de detalle que amplíe alguna zona concreta, ésta será a cuenta del adjudicatario, debiendo realizarla de acuerdo con las especificaciones exigidas por el Ayuntamiento para la elaboración de su cartografía.

Esta fase comprenderá asimismo la preparación de la documentación necesaria para la licitación de la contratación del estudio geotécnico, cuya contratación y abono correrá a cargo del Ayuntamiento. Con respecto de la geotecnia, será obligación del adjudicatario del contrato:

- La definición de la documentación necesaria para la licitación de la elaboración del estudio geotécnico.
- El análisis de las ofertas presentadas y la redacción del informe propuesta de adjudicación.

ESKU07a8bc5b-c885-4595-9115-bbace3743c80

El plazo de ejecución de esta fase será como máximo dentro de los **UN MES** contados desde la notificación de la adjudicación.

5.2. SEGUNDA FASE:

Consistirá en la redacción del Proyecto Básico, con el contenido documental especificado en el punto 6 del presente pliego. El plazo de ejecución de esta fase será como máximo dentro de los **CUATRO MESES** contados desde la notificación de la adjudicación.

Comprenderá la realización de cuantas consultas y reuniones resulten precisas con el Departamento de Infraestructuras Viarias de la Diputación Foral de Gipuzkoa y con Ura con el fin de que la propuesta desarrollada resulte compatible con las condiciones que al respecto establezcan las administraciones sectoriales afectadas.

5.3.-TERCERA FASE:

Consistirá en la redacción del Estudio de Detalle que de cobertura a la ampliación definida en el proyecto básico mencionado en el apartado anterior. El plazo de ejecución de esta fase será como máximo dentro de **UN MES** contados desde la presentación del proyecto básico.

5.4.-CUARTA FASE:

Consistirá en la redacción del Proyecto de Ejecución propiamente dicho y contendrá toda la documentación que se establece en el CTE y normativa de obligado cumplimiento. El plazo de ejecución de esta fase será como máximo dentro de **CINCO MESES** contados desde la presentación del proyecto básico.

6.- CONTENIDO DOCUMENTAL DE LOS TRABAJOS.

6.1.- PROYECTO BÁSICO

1. Memoria descriptiva y justificativa:

1.1. Agentes

1.2. Información previa.

1.3. Justificación urbanística.

1.4. Descripción del proyecto.

1.5. Prestaciones del edificio.

1.6. Actuaciones previas. Demoliciones.

ESKU07a8bc5b-c885-4595-9115-bbace3743c80

2. Memoria constructiva.

2.1. Sustentación del edificio

3. Cumplimiento del CTE:

3.1. Seguridad en caso de incendio.

3.2. Seguridad de utilización y accesibilidad.

4. Presupuesto aproximado:

Valoración aproximada de la ejecución material de la obra proyectada por capítulos.

6.2.- PROYECTO DE EJECUCIÓN

1. Memoria descriptiva y justificativa:

Memoria en la que se describa el objeto de las obras. Recogerá los antecedentes y situación previa a las mismas, las necesidades a satisfacer y la justificación de la solución adoptada, detallándose los factores de todo orden a tener en cuenta. Si el proyecto se desarrolla o completa mediante proyectos parciales u otros documentos técnicos, en la memoria del proyecto se hará referencia a estos y a su contenido, y se integrarán en el proyecto como documentos diferenciados, bajo la coordinación del proyectista.

1.1. Agentes

1.2. Información previa.

1.3. Justificación urbanística.

1.4. Descripción del proyecto.

1.5. Prestaciones del edificio.

1.6. Actuaciones previas. Demoliciones.

2. Memoria constructiva.

2.1. Sustentación del edificio

2.2. Sistema estructural.

2.3. Sistema envolvente.

2.4. Sistema de compartimentación.

2.5. Sistemas de acabados.

2.6. Sistemas de acondicionamiento.

2.7. Equipamiento.

3. Cumplimiento del CTE:

3.1. Seguridad estructural.

3.2. Seguridad en caso de incendio.

ESKU07a8bc5b-c885-4595-9115-bbace3743c80

3.3. Seguridad de utilización y accesibilidad.

3.4. Salubridad.

3.5. Protección contra el ruido.

3.6. Ahorro de energía.

4. Cumplimiento de otros reglamentos y disposiciones.

Justificación del cumplimiento de otros reglamentos obligatorios no realizada en el punto anterior y justificación del cumplimiento de los requisitos básicos relativos a la funcionalidad de acuerdo con lo establecido en su normativa específica. En concreto y como mínimo, justificación del cumplimiento de las determinaciones establecidas en la siguiente normativa:

4.1. Norma Foral de Carreteras y Caminos de Gipuzkoa

4.2. P.T.S. de ordenación de ríos y arroyos de la CAPV.

4.3. Plan Hidrológico de la parte española de la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Oriental (normativa aplicable a zonas inundables).

4.4. Normativa vigente de aplicación en materia de accesibilidad.

5. Anejos a la memoria:

5.1. Estudio geotécnico

5.2. Cálculo de la estructura.

5.3. Protección contra incendios.

5.4. Instalaciones del edificio.

5.5. Eficiencia energética. Certificado Energético del Edificio a nivel de proyecto.

5.6. Programa de desarrollo de los trabajos o plan de obra de carácter indicativo, con previsión, en su caso, del tiempo y coste. El programa de trabajo, entre otras especificaciones, contendrá, debidamente justificados, la previsible financiación de la obra durante el período de ejecución y los plazos en los que deberán ser ejecutadas las distintas partes fundamentales en que pueda descomponerse la obra, determinándose los importes que corresponderá abonar durante cada uno de ellos.

5.7. Propuesta de clasificación de los contratistas para optar a la adjudicación del contrato de obras, con definición de los grupos y subgrupos en que deben estar clasificados los mismos.

6. Estudio de gestión de residuos.

7. Plan de control de calidad

8. Estudio de seguridad y salud.

9. Planos

El proyecto contendrá los planos de conjunto y de detalle necesarios para que la obra quede perfectamente definida, así como los que delimiten la ocupación de terrenos y la restitución de

ESKU07a8bc5b-c885-4595-9115-bbace3743c80

servidumbres y demás derechos reales, en su caso, y servicios afectados por su ejecución; como mínimo:

9.1. Planos informativos:

- Planos de situación y emplazamiento.
- Planos generales de estado actual.
- Plano de urbanización estado actual.
- Planos informativos con determinaciones del planeamiento urbanístico y de la normativa sectorial de aplicación (límite de edificación autorizable según norma foral de carreteras y PTS de ordenación de ríos y arroyos de la CAPV).

9.2. Plantas generales.

9.3. Planos de arquitectura (plantas, alzados y secciones).

9.4. Planos de estructura.

9.5. Planos de carpintería.

9.6. Planos de herrería.

9.7. Planos de acabados.

9.8. Planos de detalles constructivos.

9.9. Planos de instalaciones.

9.10. Plano de demoliciones.

9.11. Planos de urbanización.

9.12. Plano de fases de ejecución de las obras.

9.13. Plano de replanteo.

10. Pliego de condiciones:

10.1. Pliego de cláusulas administrativas:

- Disposiciones generales.
- Disposiciones facultativas.
- Disposiciones económicas.

10.2. Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares:

- Prescripciones sobre materiales.
- Prescripciones en cuanto a la ejecución por unidades de obra (incluirá un apartado específico relativo a las obras de demolición parcial a realizar en el edificio existente).
- Prescripciones sobre verificaciones en el edificio terminado.

11. Mediciones:

ESKU07a8bc5b-c885-4595-9115-bbace3743c80

Desarrollo por partidas, agrupadas por capítulos, conteniendo todas las descripciones técnicas necesarias para su especificación y valoración.

12. Presupuesto detallado:

12.1. Cuadro de precios agrupado por capítulos, con expresión de los precios unitarios y descompuestos. El cálculo de los precios de las distintas unidades de obra se basará en la determinación de los costes directos e indirectos precisos para su ejecución.

12.2. Valoración de la ejecución material de la obra proyectada por capítulos, desglosada por fases de ejecución. Cada fase incluirá la valoración correspondiente al control de calidad, estudio de seguridad y salud y gestión de residuos de la fase de la que se trate.

12.3. Resumen por capítulos de cada una de las fases de ejecución, así como del total de la obra, con expresión del valor final de ejecución y contrata (IVA excluido).

12.4. Presupuesto base de licitación (IVA incluido) por fases y para el total de la obra.

12.5. Presupuesto para conocimiento de la administración, obtenido por la suma de los gastos correspondientes al estudio y elaboración del proyecto, del presupuesto de las obras y del importe previsible de restablecimiento de servicios, derechos reales y servidumbres afectados, en su caso.

6.3.- ESTUDIO DE DETALLE:

1. Memoria descriptiva y justificativa:

1.1. Justificación de la procedencia de su redacción.

1.2. Determinaciones del Plan General de Ordenación Urbana de Andoain.

1.3. Justificación y descripción de la solución adoptada**.**

2. Planos:

2.1. Plano de situación.

2.2. Planos de información:

- Plano topográfico, parcelario y de delimitación del ámbito.
- Planos de ordenación vigente según Plan General (planos de zonificación pormenorizada, ejecución urbanística, alineaciones y rasantes, condicionantes superpuestos a la ordenación urbanística).
- Planos de servicios e infraestructuras existentes.
- Plano del estado actual de los terrenos y de la edificación. Relación de propietarios con sus superficies y direcciones.

2.3. Planos de ordenación:

ESKU07a8bc5b-c885-4595-9115-bbace3743c80

- Planos acotados, que reflejen con detalle la ordenación proyectada, con definición de las alineaciones máximas.
- Indicación en planta, alzado y secciones de la parcela edificable, con asignación de los volúmenes y superficies construidos resultantes.
- Plano de dominio y usos del suelo.
- Plano de rasantes de las vías rodadas y peatonales y de las cotas de entronque de los edificios con el terreno.
- Secciones indicativas.

6.- DOCUMENTACIÓN A APORTAR POR EL AYUNTAMIENTO.

El Ayuntamiento de Andoain pondrá a disposición de la empresa adjudicataria la siguiente documentación:

- Planimetría del Plan General de Ordenación Urbana de Andoain, en formato dwg.
- Cartografía topográfica digitalizada del municipio en formato dwg (la cartografía topográfica municipal se encuentra convertida al sistema de referencia ETRS-89, pero el sistema altimétrico de la misma no se encuentra actualizado a la Red NAP de la CAPV).
- Mapa de ruido de Andoain.
- "Ampliación del Polideportivo Allurralde". Anteproyecto 2017. (Hoz y Frontán arquitectos S.L.P.). Documentación formato papel y formato digital (en el mismo se incluyen planos del estado actual del polideportivo).
- Plan de autoprotección del polideportivo.

7.- PRESENTACIÓN DE LOS TRABAJOS

La documentación que se presente en cada una de las fases se presentará en papel y soporte informático. Los planos se presentarán en un sistema de archivo compatible con Autocad; los textos en formato Word y los presupuestos en formato excel y presto. Se deberá presentar asimismo una versión de todo el documento en formato pdf. Se entregarán 2 copias en formato papel del documento a realizar. Los documentos se deberán presentar en las dos lenguas oficiales de la Comunidad Autónoma.

8.- SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA ELABORACIÓN DE LOS TRABAJOS

Los trabajos de redacción del proyecto se realizarán bajo la supervisión de los servicios técnicos municipales del Ayuntamiento de Andoain, cuyas labores incluirán, entre otras:

ESKU07a8bc5b-c885-4595-9115-bbace3743c80

- La determinación de los correspondientes criterios de trabajo, complementarios de los establecidos, tanto en el presente Pliego como en el contrato con el adjudicatario.
- La fiscalización del proceso de redacción de los trabajos, de la calidad de los mismos, y del grado de cumplimiento de los objetivos propuestos, marcando en su caso las directrices que resulten necesarias para su correcta ejecución.
- El control, fiscalización y recepción de las entregas parciales y del conjunto de los trabajos, e identificación, en su caso, de las deficiencias a subsanar.
- La dirección facilitará a la empresa adjudicataria cuanta información disponga de la relacionada con el objeto del contrato.
- La coordinación y organización conjunta necesarios para un desarrollo apropiado del proceso y cuantas reuniones sean demandadas por la empresa adjudicataria.

La empresa adjudicataria, a través de la persona responsable de la elaboración del estudio, informará con la periodicidad que se establezca con los servicios técnicos municipales sobre la marcha y desarrollo de los trabajos objeto del contrato, mediante reuniones presenciales que se realizarán en el propio Ayuntamiento. Se entienden incluidos en el contrato los gastos de desplazamiento y dietas necesarios para la elaboración de los trabajos, incluidos los correspondientes a las reuniones presenciales que se celebren en el Ayuntamiento o las que hayan de celebrarse con las administraciones sectoriales afectadas.

9.- PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS

La propiedad intelectual de los trabajos y documentos que se realicen por razón del presente contrato será del Ayuntamiento de Andoain. El Ayuntamiento podrá reproducirlos o divulgarlos, total o parcialmente, en la forma que estime conveniente, sin necesidad de autorización de terceros. Asimismo, la empresa adjudicataria no podrá hacer uso o divulgación de los trabajos y documentos elaborados, ni de sus resultados o contenidos en ningún momento del proceso.

10.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

A título orientativo, no exhaustivo, se señalan las siguientes:

1.- Adscribir al contrato los medios humanos y materiales descritos en la oferta.

2.- Entregar al Ayuntamiento el número de copias señalado en la clausula anterior, debidamente encarpetados, así como la documentación original en soporte informático.

ESKU07a8bc5b-c885-4595-9115-bbace3743c80

3.- Informar al Ayuntamiento del estado progresivo de la realización de los trabajos, manteniéndose en continuo contacto con los técnicos municipales.

4.- Informar a requerimiento del Ayuntamiento, en orden a la aclaración de problemas y dudas que le sean planteados en relación al trabajo objeto de la licitación, así como subsanar los errores materiales que se adviertan en la documentación del estudio durante la elaboración del mismo, hasta la presentación del documento final.

5.- Incorporar al documento nuevos documentos que se estimen procedentes como consecuencia de las modificaciones que en su caso resulten, fruto de las directrices y criterios que marquen las administraciones sectoriales afectadas las distintas fases del documento.

6.- Mantener el equipo técnico señalado en la proposición, sin que pueda modificar dicho personal sin consentimiento del Ayuntamiento.

Estar en posesión de la titulación académica y profesional habilitante para todos y cada uno de los cometidos objeto del proyecto y cumplir las condiciones exigibles para el ejercicio de la profesión. En caso de personas jurídicas, se designarán individualmente a los técnicos con su titulación habilitante para cada uno de los cometidos objeto del contrato.

7.- Mantener cuantas reuniones, gestiones y actuaciones sean necesarias ante las administraciones sectoriales afectadas para el cumplimiento de los fines que se desean obtener, estableciendo con las mismas los mecanismos de coordinación necesarios.

En Andoain, a 11 de noviembre de 2022
El arquitecto municipal,
Xabier Intxaurza Hernández

Egiaztapen Kode Segurua/Código Seguro de Verificación: **ESKU07a8bc5b-c885-4595-9115-bbace3743c80**
Dokumentu elektroniko honen paperezko kopiaren osotasuna eta sinadura egiaztatzeko, sar ezazu egiaztapen kode segurua egoitza elektronokoan: ***https://uzt.gipuzkoa.eus?De=00910***
Compruebe la integridad y firma de la copia en papel de este documento electrónico, introduciendo el código seguro de verificación en la sede electrónica: ***https://uzt.gipuzkoa.eus?De=00910***